



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 05/09/2025	Nombre o Razón social PROYECTOS Y VIAS S.A.S	Documento de Identidad CC.()	NIT.(X)	CE.()	No. 800119086
Dirección: CALLE 30 A No. 81-37	Teléfono fijo o Número de Celular 2381122	Ciudad: Medellín	Departamento: Antioquia		
Correo electrónico FACTURACION@PROVIAS.COM.CO					

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa: WLW845	País: COLOMBIA	Servicio: PÚBLICO	Clase: MICROBUS	Marca: NISSAN	Línea: URVAN
Modelo: 2015	Número de Licencia de Tránsito 10032722025	Fecha de Matrícula 13/08/2025	Color: BLANCO	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis: JN1MC2E26Z0003694 Diésel
No. de Motor: YD25359422A	Tipo motor: Diesel	Cilindraje (cm3)(si aplica) 2488	Kilometraje: 251343	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 17	Blindaje: Sí() NO(X)
Potencia (si aplica) 250	Tipo de Carrocería VOLCO	Fecha vencimiento SOAT 2020-12-20	Conversión GNV SI() NO () NA (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375;

NTC6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medio, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICION DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (s) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 4,10			2.5	klux	Sí
		Inclinación 3,00			0.5 - 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad 3,80			2.5	klux	Sí
		Inclinación 2,50			0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 6,10				klux	Sí
	Izquierda(s)	Intensidad 50,8				klux	Sí
	Derecha(s) / Exploradora(s)	Intensidad				klux	No
	Izquierda(s)	Intensidad				klux	No
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 64,8			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
------------------------	-------	----------------------	-------	----------------------	-------	--------------------	-------	--------	--------

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	12843	18473	N	Eje 1	10679	17238	N	16,9	20-30	30	%
Eje 2	12758	21325	N	Eje 2	12820	15945	N	0,48	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20-30	30	%
Eficacia Total				Valor	Mínimo			Unidad			%
				67,2	50						

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
32,0	18	%	Sumatoria Izquierdo 11974	39798	N

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Efecto	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
Sumatoria Derecho 11406	33183	N	Sumatoria Derecho 11406	33183	N

7. DESVIACION LATERAL (si aplica)

Eje 1 -0,60	Eje 2 -1,10	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	---------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
---------------------------------	--------------------	--------	-----------------	--------	--------	--------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHICULOS CICLO OTTO, 4T o 2T		
-----------------------------------	--	--

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nítroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí		%			%			%			(ppm)	(ppm)		%	%
Crucero	----	%		----	%		----	%		----	(ppm)	(ppm)		%	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)															
Temperatura de Prueba															
Condiciones Ambientales															
Temperatura ambiente															
Humedad relativa															

9b. VEHICULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada (rpm)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad	
	0,68 2707	m-1 (rpm)	0,69 2706	m-1 (rpm)	0,68 2706	m-1 (rpm)	0,68 2707	m-1 (rpm)		0,68	3,0 >=5000	m-1	
Temperatura de operación del motor													
Condiciones Ambientales													
Temp. Inicial 703	Temp. Final 49,3	Unidad °C	Temperatura ambiente 32,6	Unidad °C	Humedad Relativa 43,0	Unidad %	LTOE estándar 430	Unidad mm					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 5365 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)	Eje 2 (mm) (psi)	Eje 3 (mm) (psi)	Eje 4 (mm) (psi)	Eje 5 (mm) (psi)	Repuesto (mm) (psi)
IZQUIERDA	10,2	98,0	12,3-10,0	93,0-92,0	0	0
DERECHA	10,3	99,0	11,0-10,3	93,0-92,0	0	0

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No. consecutivo de RUNT: A183724647
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, motociclos y Cuadriciclos
 Igual o superior a 5 para vehículos Livianos Particulares, Pesados Particulares, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.
 Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

422851

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

0 P: 7447.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Alineador al paso: L1/104307

Opacímetro: L1/4884 (215) Temp: L1/1563/EU15931 RPM: L1/7892/EU15927

Profundímetro: L1/WD2101A01034

Frenómetro: L1/102707/102707

Detector de Holguras: 00106207

Sonómetro: L1/2015043314

Regloscopio: L1/71

Termohigrometro: P701H01

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (112) WILSON CASTAÑO Alineación al paso (112) WILSON CASTAÑO Sensorial Bajos (112)

WILSON CASTAÑO Ruido (112) WILSON CASTAÑO

Alumbrado (112) WILSON CASTAÑO Emisiones Contaminantes (112) WILSON CASTAÑO Frenos (112) WILSON CASTAÑO Rines y

Llantas (112) WILSON CASTAÑO

Foto D. (112) WILSON CASTAÑO Foto T. (112) WILSON CASTAÑO

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(1050) FABIAN ENRIQUE PARRADO

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

120257DF3B718D017E95